Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**
Chaparral, diez de febrero de dos mil veintiuno.

Rad.- 2020-/00218

Teniendo en cuenta la constancia emitida por la oficina de correos y lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ORDENA EMPLAZAR a los demandados JULIO CESAR TAPIERO ROMERO y RUBIELA ROMERO, conforme lo dispuesto en el art. 291, numeral 4), del C. G. P.

La publicación se hará en los términos del Decreto 806 de 2020, numeral 10), concordante con lo ordenado en la Circular PSATC16-071 -14 de abril de 2016- del Consejo Superior de la Judicatura, es decir, en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS; sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 020, hoy 11 de FEBRERO de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.